

“Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.”

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS DE DESGUACE Y RETIRADA DE LOS MISMOS PARA PRÁCTICAS DE PREPARACIÓN DEL ENCUENTRO INTERNO DE RESCATE EN ACCIDENTES DE TRÁFICO Y PARA MANIOBRAS DE TRÁFICO EN PARQUES.

PRIMERA. OBJETO

El objeto de la presente memoria es de determinar la necesidad de contratar el suministro de vehículos de desguace y su posterior retirada de nuevo a desguace, con el fin de realizar la preparación, en cada uno de los 23 parques de bomberos de la Comunidad de Madrid, del Encuentro Interno de Rescate de Accidentes de Tráfico (EIRAT) organizado por la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 y de las maniobras de rescates de accidente de tráfico anuales a realizar en cada uno de los parques.

SEGUNDA. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

El adjudicatario asumirá la prestación de todo el suministro que se contrata y la dirección de sus recursos humanos, dentro del marco contenido en los pliegos tanto técnicos como administrativos, que rigen el presente procedimiento.

Todos los trabajos y prestaciones, que el adjudicatario deberá realizar al amparo de este contrato, y que se señalan a continuación, se facturarán de acuerdo a los conceptos indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El adjudicatario deberá contar con todos los medios necesarios que se requieran para la ejecución de los trabajos.

Los empleados de la empresa contratista que ejecuten por cuenta de ésta trabajos directamente relacionados con el objeto del presente contrato, utilizarán los medios de protección físicos y lógicos de que hayan sido provistos por la propia empresa contratista.

Los requerimientos mínimos exigidos son los siguientes:

1. Suministro de 239 turismos de desguace descontaminados para la realización de las maniobras. Los vehículos dispondrán de 3, 4, o 5 puertas y la totalidad de sus vidrios. También dispondrán de motor, dirección, y elementos externos e internos (retrovisores, asientos, portones, etc). Su interior estará en buen estado, limpio de

suciedad, cristales y piezas sueltas. Deberán conservar sus neumáticos hinchados y la dirección practicable. La antigüedad de los vehículos será inferior a 15 años.

2. Los vehículos se repartirán por los 23 parques de bomberos de la comunidad de Madrid.

Para la retirada, se necesitarán vehículos especiales (camión con caja y pulpo) para introducir las piezas sueltas que se hayan generado, no se podrán retirar en grúas por el riesgo de caída de alguna pieza suelta o parte de los vehículos producido por los cortes de las maniobras. Asimismo, se requerirá el empleo de Maquinaria pesada y personal que la maneje, para el desplazamiento de cargas y colocación de los vehículos según los escenarios requeridos. El personal estará debidamente formado para el manejo de esta maquinaria y los vehículos especiales y dispondrá de los permisos pertinentes exigidos en la normativa vigente.

3. Los vehículos deberán ir marcados con el nombre del desguace en alguna zona visible de los mismos.
4. Los vehículos deberán encontrarse completamente descontaminados conforme a la normativa vigente, y se deberá presentar en el momento del suministro de los vehículos la documentación justificativa de la descontaminación.
5. Todos los gastos originados por el movimiento de los vehículos, tanto de su colocación en los escenarios, como de la retirada de estos, correrán a cargo del adjudicatario y se encuentra incluido en el precio del contrato.
6. Los vehículos estarán disponibles en las instalaciones del adjudicatario desde el primer día de las prácticas hasta el último, y serán suministrados siguiendo las indicaciones diarias del servicio de Formación en función del avance y de las necesidades de la acción formativa. Los vehículos utilizados serán retirados al terminar cada una de las prácticas.

La Administración no recibirá aquellos vehículos que no cumplan con las características descritas en este pliego.

TERCERA. LUGAR DE ENTREGA Y RETIRADA

La entrega de los vehículos se realizará en los 23 parques de bomberos de la Comunidad de Madrid, cuyas ubicaciones están reflejadas en el PPT, siendo todos los gastos de la entrega a

cargo del adjudicatario. El lugar de entrega e instalación podrá variar por necesidades del Cuerpo de Bomberos (Formación) pero siempre en instalaciones dentro de la Comunidad de Madrid (propiedad o no de la Comunidad de Madrid), comunicándose al adjudicatario con la antelación suficiente.

PARQUE	UBICACION
ALCOBENDAS	Av. de Fernando Alonso, 3. 28108 Alcobendas
TRES CANTOS	C/ del Fuego, 7. 28760 Tres Cantos
LOZOYUELA	A1 PK68. 28752 Lozoyuela
COSLADA	Avda. de la Cañada, s/n. 28820 Coslada
ALCALÁ DE HENARES	C/ Ruperto Chapí, 28804 Alcalá de Henares
ARGANDA DEL REY	A3 PK22,5. 28500 Arganda del Rey
TORREJON DE ARDOZ	Avda. de las Estaciones, s/n. 28850 Torrejón de Ardoz
FUENLABRADA	C. de las Dunas s/n, 28946 Fuenlabrada
PARLA	Camino de la Cantueña, 12. 28980 Parla
VILLAVICIOSA DE ODÓN	PI Pinares Llanos, C/ Camino Llanos, parcela 1. 28670 V. de Odón
ARANJUEZ	Pº Deleite, 7. 28300 Aranjuez
ALDEA DEL FRESNO	M507. Ctra. de Madrid PK16. 28620 Aldea del Fresno
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	M501 PK55. 28680 San Martín de Valdeiglesias
GETAFE	C/ La cieguita de Getafe, s/n. 28907 Getafe
VALDEMORO	C/ Gaspar Bravo de Sobremonte, 3. 28341 Valdemoro
MÓSTOLES	C/ Empecinado 30, 28937 Móstoles
LEGANES	C/ Jesús Haddad Blanco 4, 28918 Leganés
LAS ROZAS DE MADRID	A6 PK21,8. 28232 Las Rozas de Madrid
COLLADO VILLALBA	M601 Ctra. Navacerrada PK0,8. 28400 Collado Villalba
EL ESCORIAL	M505 PK28. 28280 El Escorial
NAVACERRADA-GERA	Ctra. de la Barranca, s/n. 28941 Navacerrada
POZUELO DE ALARCON	Paseo del Río, 2. 28233 Pozuelo de Alarcón
ALCORCÓN (Incorporación en 2027)	Calle del Haya, 10, 28922 Alcorcón, Madrid, Madrid

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación:

CUARTA: DESIGNACIÓN DE PERSONA DE CONTACTO

La empresa adjudicataria deberá designar un interlocutor con el que la Administración pueda tratar todas las cuestiones o incidencias que surjan durante la vigencia del contrato. Por tanto, en el plazo de tres días hábiles desde la formalización del contrato, la empresa adjudicataria

deberá comunicar a la Agencia de Seguridad de Emergencias Madrid 112, expresamente y por escrito, nombre, apellidos, cargo, teléfono y correo electrónico de dicha persona.

Las Rozas de Madrid, a fecha de firma.

LA OFICIAL DE ÁREA
Firmado digitalmente por: MARTA VILLANUEVA VILLASVERDE MARTA
Fecha: 2026.04.15 11:09

Fdo.: Marta Villanueva Villaverde

EL JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS
Firmado digitalmente por: PÉREZ CRESPO ANTONIO
Fecha: 2026.04.16 15:32

Fdo.: Antonio Pérez Crespo

EL DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS
Firmado digitalmente por: JOSÉ JAVIER GUIJARRO MERELLES -
Fecha: 2026.04.16 18:59

Fdo.: Javier Guijarro Merelles